

# *Resolución de Gerencia General*

## **N° 013 - 2019 - GG - ZED MATARANI**

Islay, 19 de marzo de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2019-CCI/ZED MATARANI de fecha 15.03.2019, el Proveído N° 080-35 de fecha 15.03.2019, el Informe Legal N° 043-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.03.2019, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad.

Que, mediante Acta N° 002-2019-CCI/ZED MATARANI, el Comité de Control Interno de la ZED Matarani conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 033A-2017-GG/ZED MATARANI, alcanza la propuesta de "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani", debidamente visado, para su correspondiente aprobación.

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General que apruebe el "Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani".



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estado, la Ley 28569 – Ley que otorga autonomía a los CETICOS, en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** “Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Zona Especial de Desarrollo Matarani- ZED Matarani” que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los miembros del Comité de Control Interno de la ZED MATARANI, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a los servidores y responsables de las unidades orgánicas de la Entidad, brinden la información necesaria para la implementación y ejecución del “Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Zona Especial de Desarrollo en la ZED Matarani”.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los miembros del Comité de Control Interno, Gerencia General y demás unidades orgánicas de la ZED Matarani conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**Márco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI

*[Handwritten Signature]*  
Recibido  
20.03.2019

*[Handwritten Signature]*  
Recibido  
20.03.19

*[Handwritten Signature]*  
Recibido  
Presidente. cci  
20-03-19